

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 >
Un Año 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 923

Diputación Provincial de Avila

CONCURSO con reducción de plazos para la adquisición de áridos con destino a la conservación de caminos dependientes de esta Diputación Provincial.

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, convoca Concurso con reducción de plazos a que se refiere el Art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de áridos con destino al Servicio de Conservación de Caminos dependientes de esta Diputación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto.—La adquisición de los siguientes áridos, cuya calidad y forma deberán reunir los requisitos previstos en las condiciones Técnicas Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas:

400 metros cúbicos de grava, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 40 y 60 milímetros.

300 metros cúbicos de gravillón, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 18 y 25 milímetros.

400 metros cúbicos de gravilla gruesa, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 12 y 18 milímetros.

400 metros cúbicos de gravilla fina, es decir, piedra partida proce-

dente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 6 y 12 milímetros.

400 metros cúbicos de detritus de cantera, es decir, piedra partida procedente de machaqueo de cantera, con tamaño entre 0 y 5 milímetros.

400 metros cúbicos de arena de río, es decir, arido mineral silíceo, menor de 6 milímetros, procedente de cauce natural.

2. Tipo.—Dada la peculiar naturaleza del Concurso, no se fija tipo de licitación.

3. Duración del contrato y plazo de entrega.—La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

La entrega de materiales, se efectuará en los lugares y forma siguientes:

a) La entrega de las gravillas y arena, se efectuará en las instalaciones de esta Diputación, sitas en Narriños de San Leonardo, dentro de los siete días siguientes a cada pedido fraccionado de las cantidades objeto de este Concurso.

b) La entrega de la grava, gravillón y el detritus, se efectuará en la cantera de origen, en el momento en que los camiones de la Diputación vayan a recoger dichos materiales.

El adjudicatario será sancionado con una multa de 2.500 pesetas por cada día de demora en la entrega de dichos materiales, y deberá abonar el importe de los viajes de los camiones de la Diputación que éstos realizaran a la cantera sin poder cargarlos por causas imputables al adjudicatario.

4. Pago del precio.—El pago del importe de las facturas servidas se

hará mensualmente, con el visto bueno del Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación para el ejercicio económico correspondiente, no siendo precisa autorización superior para la validez del contrato.

5. Invariabilidad del precio.—Durante el plazo de vigencia del contrato no podrán sufrir ninguna variación en más los precios de la adjudicación definitiva, por ninguna causa o motivo.

6. Expediente y reclamaciones.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinado por los interesados y tomar las notas que precisen.

Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económicas.

7. Garantía provisional.—Para poder tomar parte en este Concurso, habrá de ingresarse previamente en metálico en la Depositaria Provincial, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

8. Garantía definitiva.—La garantía definitiva será la que resulte de aplicar el 4 por 100 sobre el importe total de la adjudicación, y deberá constituirse antes de formalizarse el contrato, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente y la cual quedará afectada a las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las cláusulas de

este contrato, hasta su total terminación y cumplimiento.

9. Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

10. Documentación.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en un sobre único cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, durante las horas de oficina en la Secretaría General de la Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional y la documentación especificada en el pliego de condiciones, el Documento Nacional de Identidad del solicitante, y cuantas sugerencias y/o modificaciones que, sin menoscabo de las condiciones del Concurso, puedan coadyuvar a la mayor perfección del mismo y a la mejor realización del contrato, con la fecha y la firma del solicitante.

Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autorizada de la correspondiente escritura notarial de mandato, debidamente bastantada por el Secretario General de esta Diputación Provincial, y presentada fuera del sobre aludido en el párrafo anterior.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Despacho de la Presidencia, Sancho Dávila número 4, a las doce del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12. Condiciones de contrato.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

13. Gastos del Concurso.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 17 de Abril de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia

de....., con domicilio en calle....., de número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha..... de.....de 19....., en nombre propio (o actuando en la representación que ostente de.....), se compromete por sí mismo (o en dicha representación) a facilitar el suministro de los siguientes áridos, en el precio que para cada uno de ellos se especifica (en letra y número), en los plazos y demás condiciones establecidas en este Concurso....., y en la siguiente forma de pago.....

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes Bases fueron aprobadas por acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 933

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que el comienzo de los ejercicios para las Oposiciones restringidas de A. T. S. de la Escuela de Enfermeras u Organismo que la sustituya, incluso la Diputación, no tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1978 a las 10 horas, sino en la fecha y hora que se anunciará.

Avila, a 3 de Mayo de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 935

Ministerio de Agricultura

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Elecciones a Cámaras Agrarias 1978

Resumen de Censos por Comarcas y número de censados

COMARCA: 01

Adanero	78
Ajo (El).....	30
Albornos	39
Aldeaseca	113
Arévalo	195
Aveinte	50

Barromán	74
Bercial de Zapardiel	90
Berlanas (Las).....	90
Bernuy Zapardiel.....	75
Blasconuño de Matacabras ...	20
Blascosancho	63
Bohodón	57
Cabezas de Alambre.....	86
Cabezas del Pozo.....	61
Cabizuela	48
Canales	19
Cantiveros.....	47
Castellanos de Zapardiel.....	51
Cisla	60
Collado de Contreras	74
Constanzana	82
Crespos	113
Donjimeno	64
Donvidas	26
Espinosa de los Caballeros....	37
Flores de Avila.....	74
Fontiveros.....	133
Fuente el Sauz.....	106
Fuentes de Año	79
Gimialcón	40
Gotarrendura	51
Gutierre Muñoz.....	43
Hernansancho	55
Horcajo de las Torres.....	193
Langa.....	182
Madrigal de las Altas Torres..	146
Mamblas	86
Mingorria	27
Monsalupe	58
Moraleja de Matacabras.....	17
Muñomer del Peco	24
Muñosancho	46
Narros del Castillo.....	73
Narros de Salduña.....	64
Nava de Arévalo	288
Orbita	39
Oso (El).....	49
Pajarés de Adaja	73
Palacios de Goda.....	120
Papatrigo	127
Pedro Rodríguez	62
Peñalba de Avila.....	51
Pozanco	30
Rasueros	80
Riocabado.....	42
Rivilla de Barajas	29
Salvadios	37
San Cristóbal de Trabancos...	57
Sanchidrián.....	50
San Esteban de Zapardiel.....	43
San Juan de la Encinilla	36
San Pascual	20
San Pedro del Arroyo.....	42
Santo Domingo de las Posadas	47

Santo Tomé de Zabarcos.....	27
San Vicente de Arévalo	66
Sinlabajos.....	81
Tiñosillos	47
Vega de Santa María.....	41
Velayos	53
Villanueva de Gómez	38
Villanueva del Aeral	39
Viñegra de Moraña	35
Total censados en la Comarca:	
4.989.	

COMARCA: 02

Alamedilla del Berrocal (La) ..	38
Aldea del Rey Niño.....	28
Aldeavieja	27
Amavida	58
Arevalillo	35
AVILA	250
Balbarda	69
Bernuy Salinero.....	19
Berrocalejo de Aragona	13
Blacha	36
Blascoeles.....	45
Blascomillán.....	60
Brabos.....	31
Bularros	59
Cabezas del Villar	183
Cardeñosa	134
Carpio Medianero.....	19
Casasola	50
Cillán.....	59
Colilla (La)	19
Chamartín.....	41
Diego Alvaro	76
Fresno (El)	47
Gallegos de Altamiro.....	31
Gallegos de Sobrinos	58
Gemuño	51
Grandes y San Martín.....	23
Herreros de Suso.....	86
Hija de Dios (La).....	31
Hurtumpascual.....	62
Maello	157
Mancera de Arriba.....	37
Manjabálago.....	44
Marlín	18
Martiherrero.....	23
Martínez	58
Mediana de Voltoya	31
Mengamuñoz	22
Mironcillo.....	27
Mirueña	57
Muñana	104
Muñico	54
Muñochoas	29
Muñogalindo	56
Muñogrande	30
Muñopepe	31

Muñotello	52
Narrillos del Alamo.....	43
Narrillos del Rebollar	54
Narrillos de San Leonardo.....	28
Narros del Puerto	23
Niharra	61
Ojos Albos	8
Padiernos	90
Parral (El)	44
Pascualcobo	80
Poveda	44
Pradosegar	50
Riofrio	58
Salobral.....	27
Sanchorreja	48
San Esteban de los Patos.....	10
San García de Ingelmos.....	59
San Juan del Olmo.....	65
San Miguel de Serrezuela.....	99
Santa María del Arroyo	41
Serrada (La).....	31
Sigeres	28
Solana de Rioalmar.....	91
Solosancho	168
Sotalbo	79
Tolbaños.....	42
Tornadizos de Avila	57
Torre (La).....	60
Urraca Miguel.....	29
Vadillo de la Sierra.....	86
Vaidecasa	71
Villafior	39
Villanueva del Campillo	55
Villatoro	59
Vita	31
Zapardiel de la Cañada.....	67
Total censados en la Comarca:	
4.493.	

COMARCA: 03

Aldeanueva de Santa Cruz....	63
Aldehuela (La)	91
Aliseda de Tormes (La).....	47
Avellaneda	25
Barco de Avila.....	120
Becedas.....	119
Becedillas	69
Bohoyo	194
Bonilla de la Sierra	94
Carrera (La).....	123
Casas del Puerto de Villatoro..	59
Collado del Mirón.....	24
Encinares	50
Gilbuena	55
Gilgarcía	19
Horcajada (La).....	185
Hoyorredondo	81
Junciana	38
Lastra del Cano (La).....	48

Losar (El)	75
Llanos de Tormes (Los)	71
Malpartida de Corneja	64
Medinilla	93
Mesegar de Corneja.....	52
Mirón (El).....	73
Navacepedilla de Corneja.....	58
Nava del Barco.....	126
Navaescorial.....	58
Navalonguilla	240
Navatejares.....	81
Neila de San Miguel	39
Piedrahita	153
Puerto Castilla.....	74
San Bartolomé de Béjar	28
San Bartolomé de Corneja....	70
San Lorenzo de Tormes.....	36
San Miguel de Corneja.....	54
Santa Lucía de la Sierra.....	26
Santa María del Berrocal.....	80
Santa María de los Caballeros.	88
Santiago del Collado.....	173
Solana de Béjar.....	75
Tormellas	84
Tórtoles.....	62
Umbrías.....	49
Villafranca de la Sierra.....	67
Villar de Corneja	50
Zarza (La).....	39

Total censados en la Comarca:
3.742.

COMARCA 04

Cepeda de la Mora	57
Garganta del Villar	50
Herguijuela (La)	54
Horcajo de la Ribera.....	108
Hoyocasero.....	131
Hoyos del Collado.....	33
Hoyos del Espino.....	77
Hoyos de Miguel Muñoz.....	34
Navacepeda de Tormes	55
Navadijos	31
Navalacruz	144
Navalosa	145
Navalperal de Tormes.....	74
Navaquesera.....	31
Navarredonda de Gredos.....	62
Navarredondilla.....	89
Navarrevisca.....	102
Navatagordo	144
San Bartolomé de Tormes....	35
San Juan del Molinillo.....	116
San Martín de la Vega del Al- berche.....	113
San Martín del Pimpollar.....	90
Serranillos.....	101
Villanueva de Avila.....	104
Zapardiel de la Ribera.....	61

Total censados en la Comarca:
2.071.

COMARCA 05

Barraco (El).....	133
Burgohondo	218
Cebrenos	435
Herradón (El).....	137
Hoyo de Pinares (El).....	440
Navalmoral	132
Navalperal de Pinares.....	82
Navaluenga.....	380
Navas del Marqués (Las)	226
Peguerinos	99
San Bartolomé de Pinares	173
San Juan de la Nava	164
Santa Cruz de Pinares.....	95
Tiemblo (El).....	220

Total censados en la Comarca: 2.934.

COMARCA 06

Adrada (La)	78
Arenal (El)	437
Arenas de San Pedro.....	316
Candeleda.....	881
Casavieja.....	382
Casillas	375
Cuevas del Valle	127
Fresnedilla	96
Gavilanes	226
Guisando	100
Higuera de las Dueñas	148
Hornillo (El).....	201
Lanzahita.....	88
Mijares	285
Mombeltrán	179
Navahondilla	51
Pedro Bérnardo.....	247
Piedrafaves.....	317
Poyales del Hoyo.....	239
San Estebán del Valle.....	183
Santa Cruz del Valle	42
Santa María del Tiétar	50
Sotillo de la Adrada	196
Villarejo del Valle.....	52

Total censados en la Comarca: 5.296.

Puestos de Vocales en Cámaras Agrarias Locales

Comarca 01 Arévalo-Madrigal.—Número de Cámaras, 74; número de censados, 4.989; Vocales locales a elegir, 596.

Comarca 02 Ávila.—Número de Cámaras, 82; número de censados, 4.493; Vocales locales a elegir, 656.

Comarca 03 Barco de Ávila-Piedrahita.—Número de Cámaras, 48; número de censados, 3.742; Vocales locales a elegir, 384.

Comarca 04 Gredos.—Número de Cámaras, 25; número de censados, 2.071; Vocales locales a elegir, 200.

Comarca 05 Valle Bajo Alberche.—Número de Cámaras, 14; número de censados, 2.934; Vocales locales a elegir, 124.

Comarca 06 Valle del Tiétar.—Número de Cámaras, 24; número de censados, 5.296; Vocales locales a elegir, 220.

Total provincial.—Número de Cámaras, 267; número de censados, 23.525; Vocales locales a elegir, 2.180.

Distribución por Comarcas del número de Vocales Provinciales

Comarca 01 Arévalo Madrigal.—Número de Cámaras, 74; número de censados, 4.989; tanto por ciento, 21'20; Vocales a Cámara Provincial, uno por Comarca; en proporción al censo, 4; total Vocales Provinciales, 5.

Comarca 02 Ávila.—Número de Cámaras, 82; número de censados, 4.493; tanto por ciento, 19'09; Vocales a Cámara Provincial, uno por Comarca; en proporción al censo, 3; total Vocales Provinciales, 4.

Comarca 03 Barco de Ávila-Piedrahita.—Número de Cámaras, 48; número de censados, 3.742; tanto por ciento, 15'91; Vocales a Cámara Provincial, uno por Comarca; en proporción al censo, 3; total Vocales Provinciales, 4.

Comarca 04 Gredos.—Número de Cámaras, 25; número de censados, 2.071; tanto por ciento, 8'81; Vocales a Cámara Provincial, uno por Comarca; en proporción al censo, 2; total Vocales Provinciales, 3.

Comarca 05 Valle Bajo Alberche.—Número de Cámaras, 14; número de censados, 2.934; tanto por ciento, 12'47; Vocales a Cámara Provincial, uno por Comarca; en proporción al censo, 2; total Vocales Provinciales, 3.

Comarca 06 Valle del Tiétar.—Número de Cámaras, 24; número de censados, 5.296; tanto por ciento, 22'52; Vocales a Cámara Provincial, uno por Comarca; en proporción al censo, 4; total Vocales Provinciales, 5.

Totales: Número de Cámaras, 267; número de censados, 23.525; tanto por ciento, 100; Vocales a Cámara Provincial, uno por comarca, 6; en proporción al censo, 18; total Vocales Provinciales, 24.

Número 894

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimientos de Pago de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio e importe de Requerimiento se relacionan a continuación:

Número Requerimiento, R 364/78; Empresa, Edificaciones Programadas; Domicilio anterior, Las Navas del Marqués; Importe, 57.470 pesetas.

Número Requerimiento, R-375/78; Empresa, Manuel Román de Santos; Domicilio anterior, Ávila; Importe, 177.820 pesetas.

Número Requerimiento, R-430/78; Empresa, Adrián Maseta Minguez; Domicilio anterior, Casavieja; Importe, 107.605 pesetas.

Número Requerimiento, R-459/78; Empresa, Angelines Hernández Jiménez; Domicilio anterior, Ávila; Importe, 10.707 pesetas.

Número Requerimiento, R-474/78; Empresa, Montajes Eléctricos Valladolid; Domicilio anterior, Arévalo; Importe, 68.646 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ávila, a 28 de abril de 1978.—
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.